

# **MODO DE TRANSPORTE**

**QUE REGISTRAR  
COMO CLASIFICAR**

## **MODO DE TRANSPORTE (Manual de compiladores)**

- Una de las variables que se solicita en la declaración de mercancías para el registro estadístico es el **modo de transporte**: el tipo de transportador que transporta las mercancías hacia dentro o fuera del territorio aduanero (por ejemplo, mar, agua, ferrocarril, carretera (camión), aire, postal, otros).
- Entonces el documento aduanero será la fuente para obtener la información sobre el modo de transporte.

## **MODO DE TRANSPORTE (Normativa CAN)**

### **Identificación del Modo de Transporte en la Frontera:**

- Se entenderá por modo de transporte en la frontera el método (sistema) de transporte utilizado para el acarreo de bienes.
- En esta variable se indicará el modo de transporte utilizado por el medio al momento de cruzar la frontera estadística del país miembro importador/exportador.

# MODO DE TRANSPORTE

**Los modos de transporte son los siguientes:**

- Transporte marítimo
- Transporte por ferrocarril
- Transporte por carretera
- Transporte aéreo
- Instalaciones de transporte fijas, instalaciones de transporte continuo, tales como tuberías, cables y líneas de energía eléctrica
- Transporte por aguas interiores (por ríos o lagos)
- Transporte no especificado, puede ser usado cuando el modo se desconoce o la información no esta disponible.

## MODO DE TRANSPORTE

- En el caso de transporte multimodal, a efectos de la transmisión estadística, se deberá consignar el modo de transporte en que las mercancías se introducen o abandonan el territorio estadístico.